



**EXPEDIENTE:** JDC/040/2013

**ACTOR:** MARIO SALVADOR CRUZ RODRIGUEZ.

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

**TERCERO**

**INTERESADO:** NO EXISTE

**AUTO DE TURNO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de éste órgano jurisdiccional, del siguiente escrito recibido en la oficialía de Partes de éste Tribunal, el día veinte del presente mes y año: - - -

I. Escrito signado por la ciudadana Cecilia Romero Castillo Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en el que remite informe circunstanciado y demás anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégruese el expediente respectivo y regístrate en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/040/2013**; y - - - - -

**SEGUNDO:** En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente al **Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -